



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 032-2013-UNAM

Moquegua, 01 de Marzo del 2013

### VISTO:

El Memorando N° 054-2013-P-UNAM, de fecha 28.02.2013; el Informe N° 148-2013-OPD/UNAM, de fecha 28.02.2013, el Proveído de Presidencia N°886 de fecha 28.02.2013, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM, de fecha 25 de Febrero del 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2013-UNAM - "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, mediante Memorando N° 054-2013-P-UNAM de fecha 28.02.2013 el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM solicita certificación presupuestal correspondiente para la autorización de viaje en comisión de servicios; según detalle:

Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres 02 días  
Dra. Benita Maritza Choque Quispe 02 días

Que, mediante Informe N° 0148-2013-OPD/UNAM, de fecha 28.02.2013 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	DIAS	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres	021	23.21.22	02	760.00	00
Dra. Benita Maritza Choque Quispe	021	23.21.22	02	760.00	00

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR,** la Comisión de Servicios para la ciudad de Lima, los días 04 y 05 de Febrero del 2013, otorgándoseles Dos (02) días de viáticos, asignaciones y tasa de embarque (TUUA); los pasajes aéreos serán determinados de acuerdo al mercado por la Oficina de Logística y Servicios de la UNAM, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	DIAS	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Dante Alejandro Manzanares Cáceres	021	23.21.22	02	760.00	00
Dra. Benita Maritza Choque Quispe	021	23.21.22	02	760.00	00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2012-UNAM, Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

### DISTRIBUCION:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL